



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R. 1672

Corresp. Expte. Nº 3639/2013

BAHIA BLANCA, 06 DIC 2013

VISTO:

La necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como personal administrativo para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse en diversas dependencias de esta Universidad;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades a los posibles ingresantes a la Universidad y que permitan la valoración de sus cualidades a fin de integrar un orden de méritos de aspirantes a ingresar en esta Institución;

Que si bien resulta difícil definir perfiles particulares para cada puesto de trabajo, es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan cumplir un rol administrativo y alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

Que por Resolución R- Nº 385/13 se establece el reglamento de concursos abiertos para cubrir eventuales cargos categoría 7 del Agrupamiento Administrativo;

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal de esta Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo. La remuneración prevista para la categoría citada

Bo
M



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R. 1672

comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), a la fecha de la presente Resolución. Esta suma se encuentra sujeta a posibles ajustes salariales, más los adicionales propios del agente y los establecidos para el desempeño de la función requerida.

Su designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la UNS (Art. 26°, Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

▪ Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años, cumplidos al momento del cierre de la inscripción.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

▪ Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/06.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- N° 167/09).
- Reglamento de Concursos abiertos para la cobertura de cargos categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Resolución R- N° 385/13).

▪ Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS, así como la misión y los objetivos organizacionales enunciados en el Plan Estratégico Institucional.
- Poseer conocimientos sobre el Estatuto de la UNS.
- Conocimientos de la Ley N° 24521/95 de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación- Decreto 1883/91.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R. 1672...

- Poseer conocimientos sobre el Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
 - Conocimientos sobre la Ley de Administración Financiera..
 - Formación en ofimática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).
 - Redacción Propia.
 - Conocimientos de cultura general relacionados con la administración pública y el sistema educativo.
 - Conocimientos de gramática.
 - Conocimientos básicos de matemática y lógica aplicables a la administración.
- Función: Auxiliar administrativo
- Principales Acciones a desarrollar:
- Atención al público, personalmente y vía telefónica.
 - Recepción y derivación de consultas, según corresponda.
 - Entender en la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la documentación que ingresa a la dependencia.
 - Tareas diversas de apoyo administrativo en tramitaciones y manejo de documentación.
 - Inicio, manejo y seguimiento de expedientes, actuaciones, legajos de compra y trámites internos.
 - Redacción y seguimiento de notas, memos y demás correspondencia administrativa.
 - Manejo del COMDOC II para el movimiento (entrada y salida) de documentación.
 - Manejo de sistemas de la Gestión Administrativa.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General Técnica, Av. Colón 80- 2º Piso - teléfono 459-5025 o 459-5000 interno 1037. Correo electrónico de consulta concursoabierto@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 20 y 30 de diciembre de 2013 y del 03 al 14 de febrero de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 17 y 28 de febrero de 2014 inclusive, como periodo para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar/)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R.1672

Concursos de Personal) y completar el formulario de inscripción, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 5°: Fijar el periodo comprendido entre los días 03 y 07 de marzo de 2014 inclusive, para que los interesados puedan ingresar en la página web y confirmar su asistencia al examen. Dicha confirmación es condición para que los inscriptos adquieran carácter de postulantes, quedando habilitados para acceder a las instancias concursales.

ARTICULO 6°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

- Examen escrito: sesenta por ciento (60%)
- Evaluación en PC: veintidos por ciento (22%)
- Entrevista personal: dieciocho por ciento (18%)

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el setenta por ciento (70%) del examen escrito y la evaluación en PC.

ARTICULO 7°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de marzo de 2014.
- Evaluación en PC: a definir.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 70% de las instancias anteriores): a definir.

ARTICULO 8°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a los siguientes agentes:

- *A propuesta de la Secretaría General Técnica:* Mauricio LEZZIERI (Legajo N° 8934), en carácter de titular y Rosana SCALEZI (Legajo N° 6491) como suplente.
- *Por el edificio de Rectorado:* Pablo BERESOVSKY (Legajo N° 10508) y Sabrina DENK (Legajo N° 9219) como titulares y Rosa NICOSIA (Legajo N° 5816) y Betina FASANI (Legajo N° 6581), como suplentes.
- *Por los Departamentos Académicos y el CEMS:* Ma. Andrea CACERES (Legajo N° 8587) y Mónica ELISEI (Legajo N° 8620) como titulares y Claudia MENDIBURO (Legajo N° 8167) y Fernando GENERAL (Legajo N° 10525), como miembros suplentes.

ARTICULO 9°: Designar los siguientes miembros suplentes, para reemplazar a los agentes designados por artículo 8° de la presente, en caso de eventuales excusaciones o recusaciones:

- *Por el edificio de Rectorado:* Lorena FERNANDEZ (Legajo N° 9590), Avelina GOMEZ (Legajo N° 7234), Carmen ABEL (Legajo N° 7184), Yanina GISMANO (Legajo N° 9226) y Martín JUANES (Legajo N° 10498).
- *Por los Departamentos Académicos y el CEMS:* Andrea GIANETTI (Legajo N° 6489), Lorena KONRAD (Legajo N° 6621), Melisa ALARCON BASALDUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R. 1672

(Legajo N° 10970), Susana KAHNERT (Legajo N° 8206) y Eduardo LUDUEÑA (Legajo N° 10979).

ARTÍCULO 10°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las agentes Lizzette BERRONI y Gabriela SALGUEIRO como titulares y las agentes Andrea BENITEZ y Laura LARREA como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

X **ARTÍCULO 12°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. CLAUDIA LEGNINI
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Mg. MARIA DEL CARMEN VAQUERO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR